



EXPEDIENTE :	180/2022
ACTOR :	
DEMANDADO:	PODER LEGISTATIVO EN EL ESTADO

ASUNTO: SE RECIBE COMPARECENCIA

- - - En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:30 once horas con veinte minutos del día trece de junio del año dos mil veinticinco, comparecen ante este Tribunal el C. _____

_____ quien se identifica con la credencial en cuanto trabajador actor, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía número _____, por la demandada comparece El LIC. _____, en cuanto apoderado jurídico. - - - - -

- - - En uso de la voz que solicitan y se les concede a los comparecientes, manifiestan: "Que ambas partes hemos llegado a un convenio que pone fin al presente conflicto el cual exhibimos en cuatro tantos constante de dos fojas útiles escrito por un solo lado, convenio que se ratifica para los efectos legales a que haya lugar, por último se exhibe el poder general para pleitos y cobranzas de fecha once de noviembre del 2024, solicitando sea reconocido el carácter de apoderado jurídico de la demandada y se me devuelva el poder que en copia certificada se exhibe previa copia certificada obre en autos por último y para dar cumplimiento al convenio se exhibe el cheque número _____ valioso por la cantidad de \$ _____ pesos, solicitando sea entregado a la trabajador actora" ESTO DIJERON. - - -

- - - - - EL TRIBUNAL ACUERDA. - - - - -

- - - I. Se tiene por identificado a la trabajadora actora con la credencial exhibida de la cual se ordena la devolución previa copia obre en autos. - - - - -



Tribunal de Conciliación

Y Arbitraje en el Estado

Suplente de Gobierno en virtud de la incapacidad medica de la titular, conjuntamente con la Secretaria de Acuerdos que autorizan y dan fe, con fundamento legal en los artículos 8, y 122, 786, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de sus Municipios 33, 721 de la Supletoria Ley Federal del Trabajo.- DOY FE.-----

PRESIDENTA
LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERRERYA.

REPRESENTANTE SUPLENTE DE GOBIERNO
LIC. DIANA MANCILLA GARCIA ROJAS

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
LIC. CLAUDIA CARRILLO OCEGUEDA.

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CATALINA RAMIREZ JUAREZ



--- LISTADO EN SU FECHA.- CONSTE.
GVF*CRJ.



CONVENIO DE TERMINACION DE LA RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO QUE CELEBRAN DENTRO DEL JUICIO LABORAL 180/2022 PROMOVIDO POR LA TRABAJADORA ACTORA Y POR LA OTRA PARTE LOS LICs.

Y
CON EL CARÁCTER DE APODERADOS JURIDICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE NOS FUE OTORGADO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIPUTADO PRESIDENTE JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 A CARGO DEL LIC. JORGE MENDOZA PEDRAZA CON SEDE Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUE EN ORIGINAL SE EXHIBE; Y QUE SE SUJETAN BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" se reconocen mutua y expresamente la personalidad con que comparecen para la celebración de este Convenio en términos del artículo 692 de la Ley Laboral.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" han decidido de común acuerdo dar por terminada con fecha cinco de junio de dos mil veinticinco la Relación y/o Contrato de Trabajo que los unía, en términos del artículo 38 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y de la fracción I del Artículo 53 de Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria.-

TERCERA.- LAS PARTES, manifiestan que la trabajadora, prestó sus servicios como Supervisor Adscrita a la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en el domicilio del patrón ubicado en la Avenida Madero Oriente número 97 en el Centro Código Postal 58000 de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que previo convenio de cuentas han llegado a la conclusión de que se le adeuda a "LA TRABAJADORA" por concepto de todas y cada una de las prestaciones legales ordinarias y extraordinarias a que tuvo derecho hasta este día, por los servicios prestados, la cantidad líquida y total de \$ _____ (_____) 00/100 MONEDA NACIONAL), desglosado de la siguiente manera:

Salarios Caídos	
Intereses generados hasta la fecha.	
Aguinaldo	;
Vacaciones	;
Prima Vacacional	;
Tiempo extraordinario	;
total)

Deducción del Impuesto sobre la Renta	₡	L
Neto a pagar	\$:	

Por su parte la trabajadora _____ manifiesta expresamente su conformidad con las prestaciones cuantificadas y con la deducción del Impuesto sobre la Renta y acepta recibir el pago de \$ _____ (_____ 00 Moneda Nacional), extendiendo en este momento el más amplio y valedero RECIBO FINIQUITO que en derecho proceda en favor del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

QUINTA.- La trabajadora _____ manifiesta para todos los efectos legales a que haya lugar, que durante el lapso que duró la relación laboral, jamás sufrió riesgo de trabajo alguno.

SEXTA.- "LAS PARTES" manifiestan no reservarse acción o derecho que ejercitar en el futuro una en contra de la otra recíprocamente, ni laboral, ni civil, ni penal ni de ninguna otra naturaleza.

SEPTIMA.- La trabajadora _____, se desiste de la demanda y acciones intentadas en el juicio laboral **180/2022 que promovió ante Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado**, cuyo desistimiento es aceptado por el demandado CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, y en razón de ello ambas partes se obligan a ratificarlo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado a efecto de que se sancione en términos de ley, se eleve a la categoría de laudo ejecutoriado se obligue a las partes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar y se ordene el archivo definitivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido por no quedar materia sobre la cual fallar.

Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación.-





